

16019 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Credit Local de France-España, Sociedad Anónima».

«Credit Local de France-España, Sociedad Anónima», ha solicitado la condición de Titular de Cuenta a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

El Banco solicitante se encuentra incluido en la letra c) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de Titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2 de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2 y en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España he resuelto otorgar a «Credit Local de France-España, Sociedad Anónima», la condición de Titular de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

16020 CORRECCION de errores de la Orden de 10 de abril de 1995 por la que se autoriza para operar en los ramos de Pérdidas Pecuniarias Diversas y Decesos a la entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y la cesión parcial de la cartera de la entidad «General Europea, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (GESA) (C-430) a la entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-468).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 10 de abril de 1995, por la que se autoriza para operar en los ramos de Pérdidas Pecuniarias Diversas y Decesos a la entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y la cesión parcial de la cartera de la entidad «General Europea, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (GESA) (C-430) a la entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-468), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1995, página 13207, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segundo.—...; Otros daños a los bienes (excepto la modalidad Reparación de vehículos)», debe decir: «Segundo.—...; Otros daños a los bienes (excepto la modalidad Seguros de equipajes)».

16021 RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Caja de Ingenieros Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Por Resolución de fecha 7 de febrero de 1995 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en favor de «Caja de Ingenieros Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

La referida entidad, habiéndose constituido con domicilio social en Barcelona, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones como entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Caja de Ingenieros Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1, b), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 2), como entidad gestora.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

16022 RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonsmanlleu Pensions, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 14 de diciembre de 1994 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonsmanlleu Pensions, Fondo de Pensiones promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gaesco Pensiones, Sociedad Anónima», sociedad gestora de fondos de pensiones, como gestora y Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, como depositaria, se constituyó en fecha 23 de diciembre de 1994 el citado fondo de pensiones, constanding inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonsmanlleu Pensions, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

16023 RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo Bankpyme III, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 10 de diciembre de 1993 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Bankpyme III, Fondo de Pensiones (F0374) concurriendo «Bankpyme Seguros Vida, Sociedad Anónima» (G0055) como gestora y «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», como depositario.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 25 de abril de 1995, acordó designar como nueva entidad gestora a Bankpyme Pensiones, entidad gestora de fondos de pensiones (0172).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

16024 RESOLUCION de 12 de junio de 1995, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los Premis de la Institució de les Lletres Catalanes, en sus modalidades: a) Poesía; b) guión de cine, video, radio y televisión; c) prosa no de ficción (memoria, diarios, libros de viajes, etc.), convocados por la Institució de les Lletres Catalanes, en su primera edición correspondiente al año 1995.

Vista la instancia formulada por la Institució de les Lletres Catalanes, entidad autónoma adscrita al Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña, en calidad de convocante, con NIF Q-5850010-I, presentada con fecha 24 de abril de 1995 en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en la que se solicita la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 7), a los Premis de la Institució de les Lletres Catalanes, en sus modalidades: a) Poesía; b) guión de cine, video, radio y televisión; c) prosa no de ficción (memoria, diarios, libros de viajes, etc.);